



ORDENA DESCUENTO DE REMUNERACIONES POR ATRASOS DEL PERSONAL DE SALUD QUE INDICA

DECRETO N° 2520

CHILLÁN VIEJO, 22 AGO 2019

VISTOS:

a) Las facultades conferidas en la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, vigente. El DFL N° 1-3063 de 1980, que dispone el traspaso de los Establecimientos de Salud a las Municipalidades. La Ley N° 19.378 que establece el estatuto de atención primaria de salud municipal.

b) Lo establecido por la Jurisprudencia Administrativa de la Contraloría de la República, y lo preceptuado en la Ley N° 18.883, Estatuto Administrativo para funcionarios municipales, sobre horas extraordinarias.

CONSIDERANDO:

a) Los Decretos Alcaldicios N° 824/19.03.2019 y N° 2299/09.07.2018, mediante los cuales delega atribuciones y nombra Administrador Municipal, respectivamente. Decreto 72/14.01.2019 que establece subrogancias automáticas de Unidades Municipales y sus modificaciones establecidas en el Decreto N° 605/20.02.2019.

b) La necesidad de descontar el tiempo de atrasos registrados por funcionarios de los Establecimientos dependientes del Departamento de Salud Municipal en el período comprendido entre el 13 de julio y el 12 de agosto de 2019.

c) Memo N° 098 de fecha 22/08/2019 de la Sra. Directora del Cesfam Dra. Michelle Bachelet.

DECRETO:

1. **EFFECTUESE** descuento en las remuneraciones del mes de agosto el 2019 a los Funcionarios del Centro de Salud Familiar Dra. Michelle Bachelet Jeria, que se indican, por atrasos en la hora de ingreso a la Jornada Laboral, correspondientes al período comprendido entre el 13 de julio y el 12 de agosto de 2019, según se señala:

APELLIDOS Y NOMBRE	C.I. N°	CARGO	TIEMPO ATRASO
Llanos Troncoso Nelson	[REDACTED]	TENS	2 horas 40 min.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



OSCAR CRISOSTOMO LLANOS SECRETARIO MUNICIPAL (S)



DOMINGO PILLADO MELZER ALCALDE (S)

DPM/FSC/OCLL/OS/MHF/lec.

Distribución: Secretario Municipal, Enc. RR.HH., Carpeta Remuneraciones, Secretaria DESAMU.



22 AGO 2019